



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO , QVA-
RENTA MARAVEDIS , AÑO
DE MIL OCHOCIENTOS Y
DOS .

que avia tenido su cargo en los años anteriores con prudencia
y de sus cuentas lo que hara el dia no se avia verificado
sin embargo de los varios escritos presentados á este fin por el
caballero Ptor. vicario gral. siendo este obispo motivo de no
aver persona aquella con lealtimo nombramiento se le ha
entregado de los caudales de dho. Propios, y con ello detenida la
presentacion de sus cuentas; y la villa encerrada Dijo: Que
siendo como el comunitante todo lo ante dho. y que el dho. fueran re-
cepto el nombramiento con la qualidad de dho. solvencia, y
se lo hacesle constar á la villa, lo que no se a verificado, no deviendore
por mas tiempo retrasar la renuncia o cuentas de propios
á la Intendencia ni la Provincia aardaron sus mrs. hacer
nueva elección de persona que se entregue, y administrare dho.
caudales en el resto del corriente año, y conviendolo en ejecucion
de una conformidad nombraron para tal el mayor domo Deponi-
tario para el tiempo que resta del presente año a dñ. Fran^{co}.
Garcia Chaves, vecino de esta villa, á quien se le dara cuenta para
su aprobacion, y que incoiniente se proceda á hacerle formal
entrega de caudales, y que para su Administracⁿ se observe
en todo lo que dispone la real Instrucción, y ordenes del supremo
Comisario, comunicadas hasta el presente, de cuya observancia
quedara la Junta municipal como responsable á dho. caudales.

Aprobar el cuen- Y qualquier se no en este ayuntamiento la cuenta
to de los srs. de mandada dar al caballero dñ Francisco Carqual, como mayor
dono encargado en la reelección de dimosnos, y su distribucion
de los srs. Patronos Jⁿ Abdon, y senen, Patronos de esta villa
por los que resulta alcanzado en la cantidad de ochientos
diez y unesc t. y seis mrs.; y la villa encerrada acorda aprobar
como aprobó, la reclamacion encuadrada que el mismo caballero